



Rama Judicial
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

Medellín, dos de diciembre de dos mil veinte

Radicado: 05001 31 03 019 2019 00345 00

Procede el despacho a liquidar las costas procesales:

A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y EN FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

Citación para notificación personal (C.1 Archivo 01, fl. 38)	\$12.200
Citación para notificación personal (C.1 Archivo 01, fl. 54)	\$12.200
Notificación por aviso (C.1 Archivo 02, fl. 3)	\$13.000
Solicitud certificado libertad (C.2 Archivo 01 fl. 15)	\$16.800
Solicitud registro de documentos (C.2 Archivo 01 fl. 16)	\$20.700
Comunicación (C.2 Archivo 01 fl.176)	\$5.200
Agencias en derecho (C.1 Archivo 07, fl. 1)	\$6'000.000
TOTAL	\$6'080.100

PAOLA ANDREA MONCADA GLORIA
SECRETARIA



Rama Judicial
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

Medellín, dos de diciembre de dos mil veinte

Radicado: 05001 31 03 019 2019 00345 00

De conformidad con lo dispuesto en el numeral primero del artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDÓNEZ GUZMÁN
JUEZ

5

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. _____ Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy _____ a las 8:00 A.M. SECRETARIA
--

Firmado Por:
ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afa62c35f7234c495b9df73a8684322e8d7c4aa0982bfe90090a384c8b61a65b**
Documento generado en 02/12/2020 06:31:32 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>